

Resolución Jefatural

N° 073 - 2021-ACFFAA

Lima, 06 de Diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, señala que el Órgano de la Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta, en la institución de su competencia, las medidas para promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público establecida en el presente Código;

Que, asimismo el numeral 9.2 del mismo artículo indica que el Órgano de la Alta Dirección establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos. En ese sentido, dicho órgano está encargado, entre otros, de: "b) Diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del presente Código y respeten sus prohibiciones";

Que, la ACFFAA con la finalidad de promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en sus servidores ha establecido diversas acciones que buscan fomentar e incentivar el cumplimiento y respeto a los principios, deberes y obligaciones, así como que se respeten las prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°033-2005- PCM;

De fecha: 06/12/2021

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Secretaría General Nº 078-2021-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OGA-018, versión 00, denominada "Selección y Reconocimiento del/de la Servidor/a Público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la función pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", con el objetivo de establecer disposiciones y procedimientos para la selección y reconocimiento del/de la servidor/a público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA;

Que, el numeral 7.1.10 del párrafo VII de la Directiva señalada en el párrafo anterior, indica que el Comité de Selección y Reconocimiento del/de la servidor/a público/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas luego de recibidas las actas y formularios remitidos por los órganos internos de la ACFFAA suscribe el "Acta de selección del/ de la servidor/a público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la ACFFAA";

Que, el numeral 7.2 del párrafo señalado anteriormente, refiere que el reconocimiento al/a la servidor/a público/a seleccionado/a de la ACFFAA se efectuará mediante Resolución Jefatural, con copia al legajo personal del servidor seleccionado:

Que, mediante Acta de selección del/de la servidor/a público/a por mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la ACFFAA, el Comité de Selección y Reconocimiento del/de la servidor/a público/a de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas luego de la evaluación realizada a las propuestas de los servidores públicos destacados de cada uno de los órganos internos de la ACFFAA, decidió elegir a la servidora Mercedes Judith ATOCHA HUAPAYA, especialista en presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Secretaria General, con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, la Ley N° 27815, el Decreto Supremo N°033-2005- PCM y la Resolución de Secretaría General N° 078-2021-ACFFAA/SG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a la señora Mercedes Judith ATOCHA HUAPAYA por su mérito en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De fecha: <u>06/12/2021</u>

Artículo 2.- Disponer a la Oficina General de Administración remita copia de la presente Resolución al legajo personal de la servidora señalada en el párrafo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General cumpla con remitir al Ministerio de Defensa copia de la presente Resolución a fin de que la citada servidora participe en la selección del/de la servidor/a público/a del Sector Defensa.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Registrese, comuniquese y archivese.

Ricardo Francisco Ramírez Moreno Jefe Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas